



Municipalidad de Campo Viera

CAPITAL NACIONAL DEL TE

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



ORDENANZA N° 07 /2007

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se propicia adjudicar en forma provisoria la concesión del bar y restaurante de la estación terminal de colectivos hasta el 31/12/2007.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto acompaña un contrato de suscripto de concesión con el Sr. ANGEL LUIS PORTILLO DNI N° 23.974.903 en donde se determina derechos y obligaciones que deberá cumplimentar el concesionario.

Que si bien es cierto correspondería de acuerdo a las disposiciones legales vigentes el llamado a licitación pública para el otorgamiento de esta concesión, el escaso tiempo de cumplimiento de período de esta administración -tanto el Honorable Concejo Deliberante como el Departamento Ejecutivo- cuyo vencimiento es el 10 de diciembre del corriente año, hacen factible y práctico una contratación directa, además esta situación se produce por la renuncia de don JORGE GABRIEL GARCIA DNI N° 26.622.191, situación constatada en actuación notarial N° 48 a pedido de la Municipalidad de Campo Viera, acta realizada con fecha 09 de Marzo del 2007 por la Sra. Escribana Pública Doña GABRIELA CARLINA MARTINEZ, copia que se adjunta a la presente.

Que este concejo esta debidamente facultado por el artículo 54 de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 257- a proceder en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1.- APROBAR por esta única vez en carácter exepcional el contrato suscripto por la Municipalidad de Campo Viera representada por el Sr. Intendente Municipal Don JUAN CARLOS RIOS y el Consesionario del Bar - Restaurante de la Terminal de Colectivos Don ANGEL LUIS PORTILLO DNI N° 23.974.903 conforme a lo explicitado en el visto y considerando precedente.

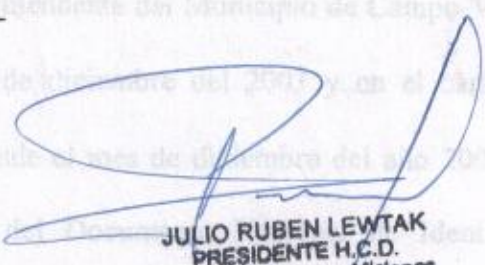
ARTÍCULO 2.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a los fines previstos en la Ley 257, artículo 84 inciso 2°. CUMPLIDO ARCHIVESE.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable C. Deliberante a los 30... días del mes de

Marzo del año 2007.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE